

DECRETO N° 1.258

**APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO SUSCRITO
CON LA SOCIEDAD COMERCIAL ROCOR
LIMITADA.**

CHIMBARONGO, abril 27 de 2016

CONSIDERANDO:

1. El Oficio Ord. N°62, de fecha 20 de abril de 2016, suscrito por la Jefa (S) del Departamento de Salud, a través del cual solicita al Alcalde autorizar la contratación, mediante arriendo, durante tres días, para la atención odontológica del **Programa Odontológico Integral**, de un Box Dental, ubicado en Centro Médico, de propiedad del arrendador, la Sociedad Comercial ROCOR LTDA., representada por don Manuel Antonio Cornejo Rivera.
2. Que, en este contexto, con fecha 21 de abril de 2016, esta Municipalidad suscribió contrato de arrendamiento en calidad de arrendataria, con la **Sociedad Comercial ROCOR LTDA.**, en su calidad de arrendadora de un **BOX DENTAL**, y equipamiento dental, del Centro Médico de su propiedad, ubicado en el inmueble de calle Blanco Encalada N° 11, de la ciudad de Chimbarongo.

VISTOS:

Las facultades que me confiere el DFL-1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

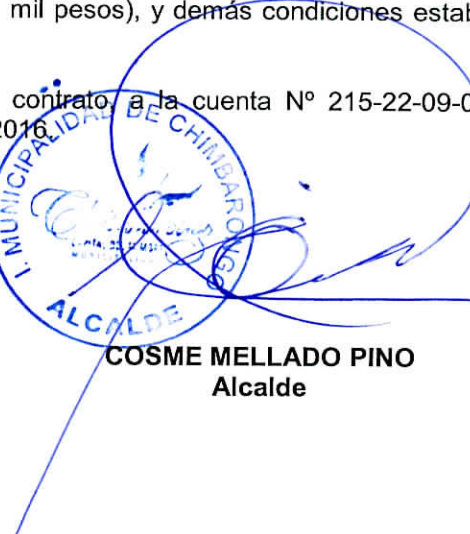
DECRETO

1. **Apruébese y Acéptese** el Contrato de Arriendo de un **BOX DENTAL**, más equipamiento, en el inmueble ubicado en calle Blanco Encalada N° 11, radio urbano, de la ciudad de Chimbarongo, celebrado con fecha 21 de abril de 2016, entre esta Municipalidad la **Sociedad Comercial ROCOR LTDA., RUT 77.904.180-8**, a contar del **20 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2016**, con un canon de arriendo mensual de **\$250.000** (doscientos cincuenta mil pesos), y demás condiciones establecidas en el contrato.
2. Páguese e impútese el gasto que irrogue el presente contrato, a la cuenta N° 215-22-09-002, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VÍCTOR CAMPOS JIMÉNEZ
Secretario Municipal(S)



COSME MELLADO PINO
Alcalde

CMP/GSC/tpa.
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Secretaría Municipal.
- ◆ Depto. de Salud y Contabilidad (vía correo electrónico)
- ◆ D. de Control
- ◆ Asesoría Jurídica.